

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EMETERIO SILVA QUEVEDO
DEMANDADOS: COLPENSIONES
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2016-00286-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en atención a lo dispuesto en el decreto de pruebas de la audiencia inicial del 27 de julio de 2017 (folios 302 - 305) a través de los oficios 387 y 388 del 1 de agosto de 2017 (folios 309 y 310) **póngase en conocimiento** de las partes las pruebas documentales remitidas por la Secretaría del Interior y Convivencia del municipio de Granada en el departamento del Meta (folio 318 a 320) y lo aportado por la ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES - COLPENSIONES visible a folios 316 - 317 (1 CD) y 321 - 323 (1 CD), a fin de que, en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

H.O



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 14 de septiembre de 2017 se notificó por ESTADO No. ~~5~~ Del 15 de septiembre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria